



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 80, fecha: lunes, 28 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALVER

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo de pleno adoptado en sesión celebrada el 24 de marzo de 2025 y publicado en el BOP número 61 de 28 de marzo de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	388709,20 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	274837,40 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	96800 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	135415 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	42522,40 €
CAPÍTULO: Fondo de Contingencia	0 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	113871,80 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	113871,80 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	388709,20 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	388709,20 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	315509,20 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	116500 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	12000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	96400 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	84309,20 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16300 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	73200 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	73200 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	388709,20 €



ANEXO DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor
Funcionario	Administrativo
Personal Laboral	Alguacil
Personal laboral	Personal de limpieza de edificios e instalaciones

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Peñalver a 22 de abril de 2025. La Alcaldesa. Yolanda Escolar de la Fuente.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c48ebe4de2c8200b77f47f988f4d9e50eb8004ad